



CIRCULAR N° 11 DE 08 JUN 2017

PARA: EMPRESAS PRODUCTORAS DE HIDROCARBUROS
DE: VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES (E)
ASUNTO: Cronograma de implementación del sistema de información para liquidación de regalías SOLAR-VORP y apagado del SUIME

En ejercicio de la función delegada mediante el Convenio Interadministrativo No. 146 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para llevar a cabo las funciones de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo la determinación y ejecución de los procedimientos y plazos de la liquidación de regalías generadas por la producción de hidrocarburos, y con el fin de asegurar una transición adecuada entre los sistemas de información que actualmente maneja la ANH para la liquidación de regalías, SUIME y SOLAR-PRUEBAS, se informa el siguiente cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de junio del año en curso, por parte de cada uno de los usuarios de los sistemas en mención, para que le sea dado estricto cumplimiento:

I. Cargue de volúmenes de producción correspondientes al mes de mayo de 2017, por parte de los operadores

El cargue de los volúmenes de producción correspondientes al mes de mayo de 2017 por parte de las empresas operadoras se desarrollará, tal y como se viene haciendo, en las plataformas SUIME y SOLAR-PRUEBAS, hasta el 9 de junio de 2017, fecha en la cual vence la obligación del reporte de información mensual sobre actividades de producción, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 60 de la Resolución 18 1495 del 2009. En este sentido, y dado que el plazo es improrrogable, se solicita dar estricto cumplimiento al plazo mencionado con el fin de garantizar la migración de la información de producción completa por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la ANH.

II. Migración de las bases de datos de SUIME y SOLAR-pruebas

Se migrarán las bases de datos históricas de los aplicativos SUIME y SOLAR-PRUEBAS a la aplicación SOLAR-VORP.

III. Puesta en producción aplicativo SOLAR-VORP

A partir del 12 de junio del año en curso, SOLAR-VORP será el único sistema de información oficial de la ANH para la liquidación de regalías. En este sentido, SUIME y SOLAR-PRUEBAS quedarán fuera de línea a partir de dicha fecha, y en adelante todas las gestiones relacionadas con el ciclo de regalías (incluyendo verificaciones de volúmenes de años anteriores, reliquidaciones, etc.) se adelantarán a través de



SOLAR-VORP. Así las cosas, se entenderá que todas las obligaciones normativas referidas al sistema de información SUIME se verán inmersas y desarrolladas a través de SOLAR-VORP.

La dirección habilitada para el acceso a la herramienta informática es: <http://solarvorp.anh.gov.co/app>, cuyo ingreso se realizará con las mismas credenciales de usuario y contraseña definidas para SOLAR-pruebas.

IV. Aprobación de Formas de Producción

La aprobación de la información de Producción cargada correspondiente al mes de mayo de 2017, por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones - VORP de la ANH, se hará en la plataforma de SOLAR-VORP entre el 12 y el 22 de junio de los corrientes, según el procedimiento que se ha implementado para dicha funcionalidad en SOLAR-PRUEBAS. En este sentido, y en caso de encontrarse diferencias en la información cargada, el operador deberá realizar las correcciones del caso en la herramienta informática SOLAR-VORP.

En caso de inquietudes respecto del funcionamiento de la herramienta informática, por favor dirigirse al correo dianab.vargas@anh.gov.co, administradora funcional del sistema por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones – Fiscalización.

Cordialmente,

Omar Alonso Mejía Tette

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)

Proyectó: Laura Valentina Saavedra – Contrato 050 de 2017 VORP / Componente Técnico

Revisó: Jose Manuel Rodríguez – Contrato 035 de 2017 OTI / Componente Técnico
Carlos Abel Bastidas – Experto G3-6 OTI / Componente Técnico
Ramiro Facundo Mendez – Contrato 072 de 2017 VORP / Componente Técnico

Aprobó: Juan Carlos Vila – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Edilsa Aguilar Gómez – Gerente de Regalías y Derechos Económicos (E)